



DECRETO N° **9035** / 2024

ARICA, 29 de Agosto de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHUQUICHAMBI CALLE GERMAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6942				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES LACTEOS CECINAS PAN PROD CONGELADO HUEVO, FRUTAS VERDURAS BEBIDAS ENVASADAS CONFITES HELADOS DE FAB AUTORIZADA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 6 4496 – CASA PUENTE I				
Nombre del Contribuyente	CHUQUICHAMBI CALLE GERMAN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	28/08/2024	Otorgación N°	8-6942	Fecha	28/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EVELYN ROJAS CHOQUE
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

LZF/ERCH/S&H/FVP/fvp

SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)